



REF: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS A EDUCACION

DECRETO: N° 3967

COIHUECO, 24 JUN 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida en el D.F.L. N°1-19704, de fecha 03/05/2002
- 2.- El D.F.L. N°1-3063 de 1980, que regula el traspaso de Organismos del sector público a la Administración Municipal.-
- 3.- Clasificador Presupuestario de ingresos y gastos, aprobado por Decreto de Hacienda N°854, de 2004, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1- Decreto Alcaldicio N°6.800 del 18/11/2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015
- 2.- La Disponibilidad presupuestaria de aporte Municipal a Educación para el año 2015
- 3.- Solicitud del Jefe de Finanzas del D.A.E.M. de traspaso de fondos Municipales para cancelar facturas, imposiciones previsionales y compromisos del periodo.-

DECRETO:

- a).- Apruébese aporte Municipal a Educación por un monto de \$80.000.000 (Ochenta millones de pesos) para dar cumplimiento a la ejecución presupuestaria año 2015.-
- b).- Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N°215.24.03.101.001 "A Educación" del Presupuesto Municipal año 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, GIRESE Y ARCHIVASE.



**CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RUSSEL CABRERA PARADA
ALCALDE DE COIHUECO (S)**

**HSM/RCO/FLN
DISTRIBUCION:**